

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a fijar Aviso en la página Web del FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP y en un lugar público de la oficina de ATENCION AL USUARIO del FONCEP, ubicada en la Carrera 6ª No. 14-98 – Edificio Condominio – Segundo (2) Piso (Parque Santander- Bogotá D.C.), para efectos de informar la **RESOLUCIÓN No. CC - 000511 del 13 de Diciembre de 2021** “*Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales*” “Por lo que se ordenó: “comunicar el contenido de la presente comunicación (...).”, EE-02544-202123524- Sigef Id: 435614, y la empresa de mensajería reporta **DEVOLUCION** el día **14/12/2021**, así las cosas, no es posible su ubicación y se desconoce otra para el cumplimiento de dicha notificación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña el comunicado con los soportes de envío y la respectiva devolución, en (05) folios.

Se deja constancia que a la fecha el citado no se ha hecho presente ante esta Oficina a efectos de adelantar la notificación personal. Sin embargo, este Despacho en cumplimiento de lo previsto por los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo cita a él (la) Señor(a) **HORACIO ARIZA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **19.120.359** mediante comunicación publicada en la página web www.foncep.gov.co por el termino de cinco (5) días hábiles.

Se fija hoy 24/12/2021, a las 07:00 a.m., por el término legal de cinco (5) días hábiles.

CLAUDIA M

CLAUDIA MARCELA MAHECHA MONTERO
Agente Técnico - Notificaciones FONCEP

Se desfija hoy 31/12/2021, a las 04:00 p.m.

CLAUDIA M

CLAUDIA MARCELA MAHECHA MONTERO
Agente Técnico - Notificaciones FONCEP



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000511 del 13 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 1 de 3

EXPEDIENTE No: 19.120.359
DEUDOR: HORACIO ARIZA
DIRECCIÓN: CALLE 68 D Bis B Sur No. 49 -04
CIUDAD: BOGOTÁ

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CARTERA Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, Resoluciones Nos. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007, la Resolución No. 000281 del 11 de febrero de 2016, modificada por la Resolución 0275 de 11 de agosto de 2016 de la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP-, se permite manifestar:

ANTECEDENTES

Dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CP-19.120.359, se profirió la Resolución No. CC 000326 de 20 de septiembre de 2019 *“Por la cual se libra Mandamiento de Pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva. Costas Judiciales”* a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Pensiones y Cesantías FONCEP, en contra de **HORACIO ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.120.359** por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, por concepto de condena en costas dentro del proceso No. 110013105 **006 2016 00370 00** adelantado por usted en calidad de demandante en contra del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.

Mediante radicado EE-02544-202001239-Sigef Id:320072 de 27 de enero de 2020 se envió citación con el fin de dar aplicación al Artículo 826 del Estatuto Tributario, para que en el término de diez (10) días compareciera a notificarse de la Resolución No. CC 000326 de 20 de septiembre de 2019, recibida el 3 de febrero de 2020 y quien se notifico personalmente de la prenombrada resolución el 6 de febrero de 2020.

Una vez revisadas las diligencias administrativas se evidenció que el 6 de febrero de 2020, se suscribió acuerdo de pago No. 002 de 2020 con el señor **HORACIO ARIZA** identificado con c.c. No. 19.120.359, quien se comprometió a pagar de manera voluntaria la deuda, por medio de doce (12) descuentos de nómina mensual de pensionados por valor de veinticinco mil pesos (\$25.000) m/cte.



RESOLUCIÓN No. CC - 000511 del 13 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 2 de 3

En virtud de lo anteriormente expuesto, y verificado el expediente, se evidenció reporte emitido el 23 de abril de 2021, donde se observó que se hizo recaudo por el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE, con los siguientes números de actas de ingreso:

No.	No. Acta	Valor
1	39083	25.000
2	39084	25.000
3	39548	25.000
4	39193	25.000
5	39747	25.000
6	41654	25.000
7	40065	25.000
8	40344	25.000
9	40612	25.000
10	41199	25.000
11	41419	25.000
12	40922	25.000
Total		300.000

Por lo anteriormente expuesto, se ordenará la terminación y el archivo del presente proceso de cobro coactivo, por pago total de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR, el proceso administrativo de Cobro Coactivo CP No. **19.120.359**, iniciado en contra de **HORACIO ARIZA**, por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE, por pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP- para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000511 del 13 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no proceden recursos de conformidad con el artículo 833 parágrafo 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, en contra de **HORACIO ARIZA** identificado(a) con No. C.C. 19.120.359

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA

Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Contratista	Jurisdicción Coactiva
Revisó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable Jurisdicción Coactiva	Jurisdicción Coactiva



4081497567

OP:4081497567

Peso 1 Kg	Volumen 1 Kg	Unidad 1 Un.
Original		Vr Declarado 10.000,00



Identificación: 860041163

Remitente: FONCEP

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTAD C - Tel: 3060200

Identificación: 435614

Destinatario: HORACIO ARIZA

Dirección: CL 68 D BIS B SUR 49 04

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTAD C - Tel:

Zona: 0

Motivo Devolución

Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección
 Otros

Cadena S.A. N.E.S. 94378946 E.V. 376 - www.cadenacurrier.com.co - Licencia 1529248 del 19 de Sep. de 2011

4081497567
OP:4081497567**MENSAJERIA**Reclamó Reclamó incongruencia

Remitente: FONCEP

Identificación: 860041163

Cod. Postal: 110321015

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3060200

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

FECHA ENTREGA:

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Destinatario: HORACIO ARIZA

Dirección: CL 68 D BIS B SUR 49 04 - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

Producto: CARTA

Cod. Postal:

Observación

RECIBI CONFORME

Finna y Crecita o Sello

Motivo Devolución

Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección Errada
 Otros

Peso	Volumen	Vr Declarado	Quien Entrega	Unidades	1 de 1
1 Kg	1 Kg	10.000,00		1 Un.	Original



4081497567

OP:4081497567

Peso 1 Kg	Volumen 1 Kg	Unidad 1 Un.
Copia		Vr Declarado 10.000,00



Identificación: 860041163

Remitente: FONCEP

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C - Tel: 3060200

Identificación: 435614

Destinatario: HORACIO ARIZA

Dirección: CL 68 D BIS B SUR 49 04

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C - Tel:

Zona: 0

Motivo Devolución

Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección
 Otros

Cadena S.A. N.E.S. 94378946 E.V. 376 - www.cadenacurrier.com.co - Licencia 1529248 del 19 de Sep. de 2011

4081497567
OP:4081497567**MENSAJERIA**Reclamó Reclamó incongruencia

Remitente: FONCEP

Identificación: 860041163

Cod. Postal: 110321015

Dirección: Carrera 6 # 14-98 piso 2 - Tel: 3060200

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

FECHA ENTREGA:

Mes: ENE. FEB. MAR. ABR. MAY. JUN. JUL. AGO. SEP. OCT. NOV. DIC.

Día: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 N.P.

Hora: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 am pm

Destinatario: HORACIO ARIZA

Dirección: CL 68 D BIS B SUR 49 04 - Tel:

Radicado: 0

Zona: 0

Ciudad: BOGOTA - Depto: BOGOTA D C

Producto: CARTA

Cod. Postal:

Observación

RECIBI CONFORME

Finna y Crecita o Sello

Motivo Devolución

Desconocido
 Rehusado
 No Reside
 No Reclamado
 Dirección Errada
 Otros

Peso	Volumen	Vr Declarado	Quien Entrega	Unidades	2 de 1
1 Kg	1 Kg	10.000,00		1 Un.	Copia



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado EE-02544-202123524-Sigef Id: 435614
Folios: 1 Anexos: 0 Fecha: 13-diciembre-2021 8:19:28
Dependencia Remitente: AREA DE JURISDICCIÓN COACTIVA
Entidad Destino: HORACIO ARIZA
Serie: 0135 SubSerie: 0

Bogotá D.C.

Señor(a):
HORACIO ARIZA
Calle 68 D Bis B sur No. 49 - 04
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: Notificación por correo de la Resolución No. CC - 000511 del 13 de diciembre de 2021
Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo de Costas Judiciales 19120359

Respetado(a) Señor(a)

Teniendo en cuenta que el Decreto 457 del 22 marzo de 2020, expedido por el Gobierno Nacional por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio limitando el derecho a la circulación nacional y la Directiva presidencial del 12 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan medidas para atender el COVID 19 a partir de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones TIC, así como la Ley 527 de 1999 por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y teniendo en cuenta que las notificaciones personales pueden realizarse por medios electrónicos o equivalentes (artículo 291 al 301 del Código General del proceso)

En virtud de lo expuesto, este despacho procede a realizar la notificación por correo certificado de la **Resolución No. CC - 000511 del 13 de diciembre de 2021 - "Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo - Costas Judiciales"**, para lo cual se adjunta al presente escrito, copia del Acto administrativo en comentario

Cordialmente,

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA
Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva

Anexo: Resolución No. CC - 000511 del 13 de diciembre de 2021

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Contratista	Jurisdicción Coactiva
Revisó y aprobó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable Jurisdicción Coactiva	Jurisdicción Coactiva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000511 del 13 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 1 de 3

EXPEDIENTE No: 19.120.359
DEUDOR: HORACIO ARIZA
DIRECCIÓN: CALLE 68 D Bis B Sur No. 49 -04
CIUDAD: BOGOTÁ

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE CARTERA Y JURISDICCIÓN COACTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES -FONCEP

En uso de las facultades conferidas por la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, Resoluciones Nos. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007, la Resolución No. 000281 del 11 de febrero de 2016, modificada por la Resolución 0275 de 11 de agosto de 2016 de la Dirección General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP-, se permite manifestar:

ANTECEDENTES

Dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CP-19.120.359, se profirió la Resolución No. CC 000326 de 20 de septiembre de 2019 *“Por la cual se libra Mandamiento de Pago por vía ejecutiva de Jurisdicción Coactiva. Costas Judiciales”* a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Pensiones y Cesantías FONCEP, en contra de **HORACIO ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.120.359** por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE**, por concepto de condena en costas dentro del proceso No. 110013105 **006 2016 00370 00** adelantado por usted en calidad de demandante en contra del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP.

Mediante radicado EE-02544-202001239-Sigef Id:320072 de 27 de enero de 2020 se envió citación con el fin de dar aplicación al Artículo 826 del Estatuto Tributario, para que en el término de diez (10) días compareciera a notificarse de la Resolución No. CC 000326 de 20 de septiembre de 2019, recibida el 3 de febrero de 2020 y quien se notifico personalmente de la prenombrada resolución el 6 de febrero de 2020.

Una vez revisadas las diligencias administrativas se evidenció que el 6 de febrero de 2020, se suscribió acuerdo de pago No. 002 de 2020 con el señor **HORACIO ARIZA** identificado con c.c. No. 19.120.359, quien se comprometió a pagar de manera voluntaria la deuda, por medio de doce (12) descuentos de nómina mensual de pensionados por valor de veinticinco mil pesos (\$25.000) m/cte.



RESOLUCIÓN No. CC - 000511 del 13 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 2 de 3

En virtud de lo anteriormente expuesto, y verificado el expediente, se evidenció reporte emitido el 23 de abril de 2021, donde se observó que se hizo recaudo por el valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE, con los siguientes números de actas de ingreso:

No.	No. Acta	Valor
1	39083	25.000
2	39084	25.000
3	39548	25.000
4	39193	25.000
5	39747	25.000
6	41654	25.000
7	40065	25.000
8	40344	25.000
9	40612	25.000
10	41199	25.000
11	41419	25.000
12	40922	25.000
Total		300.000

Por lo anteriormente expuesto, se ordenará la terminación y el archivo del presente proceso de cobro coactivo, por pago total de la obligación.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR, el proceso administrativo de Cobro Coactivo CP No. **19.120.359**, iniciado en contra de **HORACIO ARIZA**, por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE, por pago total de la obligación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora Jurídica del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP- para lo de su competencia

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cuentas y Pensiones

RESOLUCIÓN No. CC - 000511 del 13 de Diciembre de 2021

“Por medio de la cual se termina el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Costas Judiciales”

Página 3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, no proceden recursos de conformidad con el artículo 833 parágrafo 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo, en contra de HORACIO ARIZA identificado(a) con No. C.C. 19.120.359

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PAOLA GORDILLO AGUILERA

Responsable del Área de Cartera y Jurisdicción Coactiva.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Carol Nataly Bautista Casas	Contratista	Jurisdicción Coactiva
Revisó	Diana Paola Gordillo Aguilera	Responsable Jurisdicción Coactiva	Jurisdicción Coactiva